



FORMATO: FRACCIÓN VII

SERVICIOS QUE OFRECE EL
ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
Formulación de Denuncia y Querrela	Hacer del conocimiento del Ministerio Público Investigador hechos en los que se advierte la posible comisión de delitos, perseguibles de oficio (denuncia) o a petición de parte ofendida (querrela) a efecto de que acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad pueda ejercitarse la acción penal	Artículo 37 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 66 fracción, IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 34 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud	Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Titular del Organismo Interno de Control	Cuando de los asuntos hechos del conocimiento del Titular del Organismo Interno de Control o del Titular del Área de Responsabilidades, se desprenden conductas probablemente constitutivas de delito y la intervención de quienes las hubieren cometido se encuentra sustentada de manera idónea para la formulación y presentación del documento respectivo. (denuncia y/querrela)	Promover el inicio del procedimiento penal.
Recursos de Revisión	Dictar la resolución que conforme a derecho proceda, comunicándola oportunamente a los interesados	Artículo 66, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Segundo Transitorio del Art. segundo del Decreto por el que se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003; 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; 88 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria	Personas físicas y morales afectadas por las resoluciones dictadas por el Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en materia de inconformidades y sanciones a proveedores y contratistas	Al recibirse el recurso de revisión correspondiente en la Unidad y una vez que se cuenta con los antecedentes del asunto	Resoluciones ajustadas a derecho
Recurso de Revocación	Dictar la resolución que conforme a derecho proceda, comunicándola oportunamente a los interesados	Artículos 66 fracción III y 67 fracción I punto 3, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Segundo Transitorio del Art. segundo del Decreto por el que se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003; 70 a 73 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Artículo 34 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 25 a 28 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y Códigos Federales de Procedimientos Penales y Civiles, de aplicación supletoria a las Leyes de la Materia	Servidores públicos sancionados	Al recibirse el recurso de revocación correspondiente en la Unidad y una vez que se cuenta con los antecedentes del asunto.	Resoluciones ajustadas a derecho
Suspensión de la Resolución Recurrída	Acordar la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada o denegación de la misma y comunicar oportunamente a los interesados la resolución respectiva.	Artículos 66 fracción I y 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Segundo Transitorio del Art. segundo del Decreto por el que se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003; 87 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y 27 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	Personas físicas y morales afectadas por las resoluciones dictadas por esta Secretaría en materia de inconformidades y sanciones a proveedores y contratistas, así como servidores públicos sancionados.	Cuando lo solicite expresamente el recurrente y se cumplan los requisitos de la Ley de la Materia	Cumplir con las disposiciones de la Ley de la Materia de que se trate
Contestación de Demandas de Juicio de Nulidad	Sostener la legalidad de los actos de esta Secretaría	Artículos, 66 fracción IV, y 67, fracción I punto 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Segundo Transitorio del Art. segundo del Decreto por el que se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, Artículo 34 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, y 196, 212, 213, 214 y 215 del Código Fiscal de la Federación	Unidades administrativas del Organismo Interno de Control (autoridad que emite el acto impugnado; actuando incluso en representación del Titular de la Secretaría de la Función Pública	Al momento en que se emplaza a la autoridad demandada en un juicio de nulidad	Obtener sentencias favorables a los intereses del Organismo Interno de Control y del Titular de la Secretaría
Recursos en Juicios de Nulidad	Impugnar las resoluciones adversas a los intereses de esta Secretaría	Artículo 66 fracción IV y 67 fracción I punto 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Segundo Transitorio del Art. segundo del Decreto por el que se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003; E12, y Título VI, Capítulo X del Código Fiscal de la Federación	Unidades administrativas de la dependencia (autoridad que emite el acto declarado nulo).	Al momento en que se notifica resolución o acuerdo adverso a los intereses de la Secretaría.	Obtener sentencias favorables a los intereses de esta Secretaría
Promociones ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	Sostener la legalidad de los actos del Organismo Interno de Control.	Artículos 66, fracción IV y 67 fracción I punto 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Segundo Transitorio del Art. segundo del Decreto por el que se expide y reforman, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, Artículo 34 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; y 235 del Código Fiscal de la Federación	Unidades administrativas del Organismo Interno de Control (autoridad que emite el acto impugnado)	Al momento en que se notifica a este Organismo Interno de Control el acuerdo mediante el cual se cierra la instrucción del juicio, se formule requerimiento o se de vista	Obtener sentencias favorables a los intereses del Organismo Interno de Control



FORMATO: FRACCIÓN VII

SERVICIOS QUE OFRECE EL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
RECEPCIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS	Recibir las peticiones ciudadanas (quejas, denuncias, sugerencias, solicitudes, seguimiento de regularidad y reconocimientos) a través de distintos medios, que faciliten a la ciudadanía la presentación de sus peticiones	Artículo 10, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; Artículo 34 Fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud	Publico en general	En todos aquellos casos en que se requiera	Facilitar al ciudadano la presentación de sus peticiones a través de cualquiera de los medios con los que cuente el Órgano Interno de Control
CONSULTA O ASESORIA	Brindar orientación al ciudadano atendiendo el planteamiento que realiza en cuanto a la prestación del servicio recibido en el Hospital, así como en cuanto al comportamiento de los servidores públicos del mismo.	Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Art. 66, fracción I y 67 fracción III punto 1 así como los Lineamientos y Criterios Técnicos Operativos de la Dirección General de Atención Ciudadana de la Secretaría	Los ciudadanos	En todos aquellos casos en que se requiera	Asesorar al ciudadano en la presentación de sus peticiones, o en la realización de trámites y servicios
Investigación e integración de quejas y denuncias	Realizar las diligencias de investigación procedentes conforme a derecho a efecto de determinar si hay lugar a promover el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidades.	Artículo 66, Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública Administrativo Artículo 34 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud	personas físicas o morales	A solicitud de parte agraviada o de un tercero a quien le consten los hechos	Llevar a cabo la debida integración de quejas y denuncias, así como emitir resoluciones apegadas a derecho
RESOLUCIONES DICTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES.	DETERMINAR LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, IMPONIENDO, EN SU CASO, LAS SANCIONES RESPECTIVAS EN PRO DE ABATIR LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN SU ARTICULO 21 Y LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; ARTICULO 64, ARTICULOS 66 FRACCIÓN I Y 67 FRACCIÓN I PUNTO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA; Artículo 34 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	LA CIUDADANÍA EN GENERAL, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA A.F.F.	CUANDO SE DETECTAN PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION	DISMINUCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS ABATIR LA IMPUNIDAD, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES EJEMPLARES
TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES	RESOLVER LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN POR VIOLACIONES COMETIDAS EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN, CELEBRADO POR LA ENTIDAD	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULO 67 FRACCIÓN PUNTO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA S.F.P.	PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN	CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CONSIDERE VIOLADOS SUS DERECHOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN	CREAR EN LA SOCIEDAD LA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD EN LA TRANSPARENCIA, PRONITITUD Y APEGO A LA LEY, DE PARTE DE LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COMPETENCIA, LOGRANDO QUE EL ESTADO LOGRE LAS MEJORES CONDICIONES
TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELATIVOS A SANCIONES A PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS.	TRAMITAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS RELATIVOS A SANCIONES A QUE SE HACEN AGREEDORES LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS, POR INFRACCIONES COMETIDAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS ASUNTOS QUE LE COMPETA CONOCER A LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL DE S.F.P.	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULO 67 FRACCIÓN PUNTO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA S.F.P.	DEPENDENCIAS, ENTIDADES O P.G.R.	EN EL CASO DE QUE SE DETECTE INCUMPLIMIENTO A LAS LEYES DE LA MATERIA DE PARTE DE LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS, EN LAS CONTRATACIONES QUE FORMALICEN CON LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O P.G.R.